## ACE 59 MERCOSUR-COLOMBIA, ECUADOR, VENEZUELA

## Anexo II – Apéndice 3

Preferencias otorgadas con dos o más cronogramas aplicados a cada ítem u otras condiciones de negociación.

Apéndice 3.5: Ecuador otorga a Argentina

Apéndice 3.6: Ecuador otorga a Brasil

Apéndice 3.7: Ecuador otorga a Paraguay

41	

SECRETARIA SENERAL MOTOWNOSTI

ANEXO II Apéndice 3.5

Desgravación con dos o más cronogramas aplicables a cada ítem u otras condiciones de negociación

Preferencias otorgadas por la República del Ecuador a la República Argentina

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas
01011990	Los demás	De polo	B8.c	
01011990	Los demás	Excepto de polo	A18	
01041090	Los demás	Excepto reproductores de raza pura y capones	B8.c	·
01041090	Los demás	Reproductores de raza pura y capones	A18	
02011000	En canales o medias canales		C15	CUPO 7,5 Toneladas Métricas anuales de únicamente cortes finos, en conjunto con los ítem 02012000 y 02013000. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		C15	CUPO 7,5 Toneladas Métricas anuales de únicamente cortes finos, en conjunto con los ítem 02011000 y 02013000. La preferencia inicial dentro del cupo para el ítem 02012000 es de 15% y se aplica el cronograma de desgravación indicado. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 15%.
02013000	Deshuesada		C15	CUPO 7,5 Toneladas Métricas anuales de únicamente cortes finos, en conjunto con los ítem 02011000 y 02012000. La preferencia inicial dentro del cupo para el ítem 02013000 es de 15% y se aplica el cronograma de desgravación indicado. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 15%.

W

12

Preferencias de Ecuador a Argentina - Anexo II - Apéndice 3.5

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SEORETARIA
02021000	En canales o medias canales	Coservaciones	C15	Notas GENERAL  CUPO 15 Toneladas Métricas anuales para cortes finos, en conjunto con los ítem 02022000 (30493)  02023000. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar		C15	CUPO 15 Toneladas Métricas anuales de únicamente cortes finos, en conjunto con los ítem 02021000 y 02023000. La preferencia inicial dentro del cupo para el ítem 02022000 es de 15% y se aplica el cronograma de desgravación indicado. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 15%.
02023000	Deshuesada		C15	CUPO 15 Toneladas Métricas anuales de únicamente cortes finos, en conjunto con los ítem 02021000 y 02022000. La preferencia inicial dentro del cupo para lel ítem 02023000 es de 15% y se aplica el cronograma de desgravación indicado. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 15%.
02061000	De la especie bovina, frescos o refrigerados		C15	CUPO 22,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 02062100, 02062200, 02062910, 02062990. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
02062100	Lenguas		C15	CUPO 22,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 02061000, 02062200, 02062910, 02062990. La preferencia inicial dentro del cupo para el ítem 02062100 es de 15% y se aplica el cronograma indicado. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 15%.
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

WQ

.

(3)

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETAL
02062200		Observaciones		
02062200	Hígados		C15	CUPO 22,5 Toneladas Métricas anuales, conjunto con los ítem 02061000, 02062100, 02062910, 02062990. La preferencia inicial dentro del cupo para el ítem 02062200 es de 15% y se aplica el cronograma de desgravación indicado. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 15%.
02062910	Colas (rabos)		C15	CUPO 22,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 02061000, 02062100, 02062200, 02062990. La preferencia inicial dentro del cupo para el ítem 02062910 es de 15% y se aplica el cronograma de desgravación indicado. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 15%.
02062990	Los demás		C15	CUPO 22,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 02061000, 02062100, 02062200, 02062910. La preferencia inicial dentro del cupo para el ítem 02062910 es de 15% y se aplica el cronograma de desgravación indicado. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 15%.
02102000	Carne de la especie bovina		C15	CUPO 5 Toneladas Métricas anuales. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
03074900	Los demás	Congelados	88.b	
03074900	Los demás	Excepto congelados	A18	
04011000	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04012000, 04013010 y 04013020. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.

/

,	<u> </u>			SECRETARI
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERAL
04012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	·	C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04011000, 040130 (2013) 04013020. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04013010	Leche		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04011000, 04012000 y 04013020. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04013020	Nata (crema)		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04011000, 04012000 y 04013010. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04021000	En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04022110, 04022120, 04022910, 04022920, 04029110, 04029120, 04029910, 04029920. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04022110	Leche		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04021000, 04022120, 04022910, 04022920, 04029110, 04029120, 04029910, 04029920. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04022120	Nata (crema)		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04021000, 04022110, 04022910, 04022920, 04029110, 04029120, 04029910, 04029920. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04022910	Leche		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04021000, 04022110, 04022120, 04022920, 04029110, 04029120, 04029910, 04029920. Euera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.

W2\_



NALADISA 96	Descripción NALADICA DE	Observations	T C	Notas SECRETARIA
	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	<b>**</b>
04022920	Nata (crema)		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales conjunto con los ítem 04021000, 04022110, 04022120, 04022910, 04029110, 04029120, 04029910, 04029920. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04029110	Leche		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04021000, 04022110, 04022120, 04022910, 04022920, 04029120, 04029910, 04029920. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04029120	Nata (crema)		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04021000, 04022110, 04022120, 04022910, 04022920, 04029110, 04029910, 04029920. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04029910	Leche		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04021000, 04022110, 04022120, 04022910, 04022920, 04029110, 04029120, 04029920. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04029920	Nata (crema)		C16	CUPO 43,75 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04021000, 04022110, 04022120, 04022910, 04022920, 04029110, 04029120, 04029910. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04031010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao		C16	CUPO 37,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04031090, 04039010 y 04039090. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04031090	Los demás		C16	CUPO 37,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04031010, 04039010 y 04039090 .Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
/ /	I I			l



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SEORETARIA GENERAL
04039010	Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao		C16	CUPO 37,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04031010, 04039105 04039090 .Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04039090	Los demás		C16	CUPO 37,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04031010, 040391090 y 04039010 .Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04041010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante		C16	CUPO 22,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04041020, 04049010, 04049020. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04041020	Concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante		C16	CUPO 22,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04041010, 04049010, 04049020. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04049010	Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante		C16	CUPO 22,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04041010, 04041020, 04049020. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04049020	Concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante		C16	CUPO 22,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04041010, 04041020, 04049010. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04051000	Mantequilla (manteca)*		C16	CUPO 15 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los item 04052000, 04059010 y 04059090. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04052000	Pastas lácteas para untar		C16	CUPO 15 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04051000, 04059010 y 04059090.  Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.

4 no





				SECRETAR
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERAL
04059010	Aceite butírico ("butteroil")		C16	CUPO 15 Toneladas Métricas anuales, et Coping son los ítem 04051000, 04052000 y 04059090. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04059090	Los demás		C16	CUPO 15 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04051000, 04052000 y 04059010. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04061010	Requesón		C16	CUPO 12,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04061090, 04062000, 04063000, 04064000, 04069000. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04061090	Los demás		C16	CUPO 12,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los item 04061010, 04062000, 04063000, 04064000, 04069000. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo		C16	CUPO 12,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04061010, 04061090, 04063000, 04064000, 04069000. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo		C16	CUPO 12,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04061010, 04061090, 04062000, 04064000, 04069000. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04064000	Queso de pasta azul		C16	CUPO 12,5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con los ítem 04061010, 04061090, 04062000, 04063000, 04069000. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
				<u> </u>



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETAR  GENERAL
04069000	Los demás quesos		C16	CUPO 12,5 Toneladas Métricas anuales, 20 conjunto con los ítem 04061010, 04061098, 04093 04062000, 04063000, 04064000. Fuera del cupo ne se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
04090000	Miel natural.		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
05040011	Estómagos		Č16	10% hasta 31/12/2008, a partir del 1/01/2009 continuará el Programa de Liberación Comercial
05040090	Los demás	Excepto estómagos y tripas	C16	10% hasta 31/12/2008, a partir del 1/01/2009 continuará el Programa de Liberación Comercial
05040090	Los demás	Estómagos y tripas	C16	
07122000	Cebollas	Desecadas	C15	50% hasta 31/12/2013, a partir del 1/01/2014 continuará el Programa de Liberación Comercial
07122000	Cebollas	Excepto desecadas	C15	
07129019	Las demás	Excepto papas	C15	30% hasta 31/12/2011, a partir del 1/01/2012 continuará el Programa de Liberación Comercial
07129019	Las demás	Papas	C15	
07131090	Los demás		C15	15% hasta 31/12/2008, a partir del 1/01/2009 continuará el Programa de Liberación Comercial
08053000	Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia)		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
08081000	Manzanas		D12	El cronograma rige entre julio y diciembre
08081000	Manzanas	<u> </u>	B8.d	El cronograma rige entre enero y junio

M

1/ ve





141 40104 55				SECRETAR
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas \GENERAI
08082010	Peras		B8.d	El cronograma rige entre julio y diciembre (10)
08082010	Peras		B8.a	El cronograma rige entre enero y junio
08119000	Los demás	Con adición de edulcorantes distintos del azúcar	B8.c	
08119000	Los demás	Excepto con adición de edulcorantes distintos del azúcar	A18	
08134090	Los demás	Excepto guindas (cerezas ácidas) sin hueso y membrillos	B8.c	
08134090	Los demás	Guindas (cerezas ácidas) sin hueso y membrillos	A18	
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su	De agrios (frutos cítricos)	88.a	
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su	Excepto de agrios (frutos cítricos)	A18	
09042000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	Excepto pimientos dulces triturados o pulverizados	B8.b	
09042000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	Pimientos dulces triturados o pulverizados.	A18	
11042200	De avena	Mondados (descascarados)	B8.f	
11042200	De avena	Excepto mondados (descascarados)	B8.b	
11071000	Sin tostar	De cebada	B8.b	
11071000	Sin tostar	Excepto de cebada	A18	
11072000	Tostada	De cebada	BC L	
11072000	Tostada	Excepto de cebada	B8.b A18	
12010090	Las demás		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 7/81/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial

Preferencias de Ecuador a Argentina - Anexo II - Apéndice 3.5

1 no



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETAR GENERAL
12022000	Sin cáscara, incluso quebrantados		C15	35% hasta 31/12/2011, a partir del 1/01/26 (สิงนอร์)
				continuará el Programa de Liberación Comercial
12060090	Las demás		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
12079900	Los demás	Excepto: de babasú; de cáñamo; los demás para siembra.	C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
12079900	Los demás	De babasú; de cáñamo; los demás para siembra.	C15	
12119090	Los demás	Excepto: Haba tonka (semilla de sarapia) (Dipterix odorata); ruibarbo; guaraná (paulinia); jaborandí; ipecacuana; jalapa fusiforme; jalapa oficinal; polígala de Virginia; Cubé (barbasco o timbó, Lonchocarpus spp)"	B8.c	
12119090	Los demás	Haba tonka (semilla de sarapia) (Dipterix odorata); ruibarbo; guaraná (paulinia); jaborandí; ipecacuana; jalapa fusiforme; jalapa oficinal; polígala de Virginia; Cubé (barbasco o timbó, "Lonchocarpus spp")	A18	
15020010	Sebo bovino	En bruto (en rama), fundidos, incluidos los primeros jugos	C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
15020010	Sebo bovino	Excepto en bruto (en rama), fundidos, incluidos los primeros jugos.	C15	
15071000	Aceite en bruto, incluso desgomado		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
15081000	Aceite en bruto		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial

Preferencias de Ecuador a Argentina - Anexó II - Apéndice 3.5

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Сгоподгата	Notas SECI
15111000	Aceite en bruto		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2010 continuará el Programa de Liberación Comerci
15121110	De girasol		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comerci
15122100	Aceite en bruto, incluso sin gosipol		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comerci
15132110	De almendra de palma		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comerci
15152100	Aceite en bruto		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comerci
15153010	Aceite en bruto		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comerci
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Grasas y aceites y sus fracciones cocidos u oxidados, excepto de lino (de linaza) y de oiticica; grasas y aceites y sus fracciones estandolizados, excepto de colza y de lino (de linaza); grasas y aceites y sus fracciones deshidratados o modificados de otra forma, de ricino.	C16	40% hasta 31/12/2012, a partir del 1/01/2013 continuará el Programa de Liberación Comerci

W. CA

4

M





NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETARII
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandolizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida N. 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	Excepto: Grasas y aceites y sus fracciones cocidos u oxidados, excepto de lino (de linaza) y de oiticica; grasas y aceites y sus fracciones estandolizados, excepto de colza y de lino (de linaza); grasas y aceites y sus fracciones deshidratados o modificados de otra forma, de ricino.	C16	MEGMCION
15211000	Ceras vegetales	De carnauba	B8.d	
15211000	Ceras vegetales	De candelilla	B8.a	
15211000	Ceras vegetales	Excepto de carnauba y candelilla	B8.c	
16010000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.		C15	CUPO 5 Toneladas Métricas anuales. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
16021000	Preparaciones homogeneizadas		C15	CUPO 5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con la partida 16025000 Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
16025000	De la especie bovina		C15	CUPO 5 Toneladas Métricas anuales, en conjunto con la partida 16021000. Fuera del cupo no se desgrava y tendrá una preferencia de 0%.
20054000	Arvejas (chicharos, guisantes)* (Pisum sativum)		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
20055100	Desvainados		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial

(Jew

y no

(3)



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETAL GENERA
20055900	Los demás		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/20/0/20193 continuará el Programa de Liberación Comercial
20079110	Confituras, jaleas y mermeladas		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
20081100	Manies (cacahuates, cacahuetes)*	Manteca de maní (cacahuate, cacahuete)	B8.b	
20081100	Manies (cacahuates, cacahuetes)*	Excepto manteca de maní (cacahuate, cacahuete)	A18	
20081990	Los demás	Excepto semillas	B8.b	
20081990	Los demás	Semillas	A18	
20082010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe		C15	30% hasta 31/12/2011, a partir del 1/01/2012 continuará el Programa de Liberación Comercial
20082090	Los demás	Excepto con alcohol	C15	30% hasta 31/12/2011, a partir del 1/01/2012 continuará el Programa de Liberación Comercial
20082090	Los demás	Con alcohol	A18	
20083090	Los demás	Excepto con alcohol	C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
20083090	Los demás	Con alcohol	C15	
20084090	Los demás	Excepto con alcohol	B8.a	
20084090	Los demás	Con alcohol	A18	
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Excepto guindas (cerezas ácidas)	B8.a	
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe	Guindas (cerezas ácidas)	A18	

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SEGRETARIA
20087010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/0 2011 continuará el Programa de Liberación Considerado
20087090	Los demás	Excepto con alcohol	C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
20087090	Los demás	Con alcohol	C15	
20088010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
20088090	Los demás	Excepto con alcohol	C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
20088090	Los demás	Con alcohol	C15	
20089900	Los demás	Excepto mamey, mangos y papaya, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe, frutos con alcohol y el jengibre	B8.b	
20089900	Los demás	Mamey, mangos y papaya, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe, frutos con alcohol, jengibre	A18	
20093010	De limón		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	De frutas no tropicales, excepto de grado alcohólico superior a 0.5% vol, o concentrados a base de extractos vegetales de la partida 1302.	, C16	Margen de preferencia: 50%. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	Concentrados a base de extractos vegetales de la partida 1302, no alcohólicos o de grado alcohólico inferior o igual a 0,5% vol.	C16	Margen de preferencia: 20%. El Programa de Liberación Comercial no se aplica. La desgravación arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes así lo acuerden.



	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	Excepto: Concentrados a base de extractos vegetales de la partida 1302, no alcohólicos o de grado alcohólico inferior o igual a 0,5 % vol. y De frutas no tropicales, excepto de grado	C16	Margen de preferencia: 0%. El Programa do programa Liberación Comercial no se aplica. La desgravación
		alcohólico superior a 0,5% vol. o concentrados a base de extractos vegetales de la partida 1302		arancelaria a 15 años y demás condiciones de acceso iniciarán su aplicación cuando las Partes as lo acuerden.
	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	Excepto mistelas	<b>B8</b> .b	
22042930 N	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	Mistelas	A18	
e	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
23061000 E	De algodón		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
23063000 E	De girasol		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
23067000	De germen de maíz		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
23069000 L	Los demás		C15	20% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	En bruto (azufre nativo) y sin refinar	B8.c	
25030000 A	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	Excepto en bruto (azufre nativo) y sin refinar	<b>B8</b> .b	
26011100	Sin aglomerar	Hematites rojas (óxidos de hierro)	B8.a	
	Sin aglomerar	Excepto hematites rojas (óxidos de hierro)	A18	

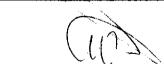
4 mg

/ {



				SECRETAL
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERA
26011200	Aglomerados	Hamatitaa mia (f. idaa da bia aa)	Do -	Eewolot.
26011200	Aglomerados Aglomerados	Hematites rojas (óxidos de hierro)  Excepto hematites rojas (óxidos de hierro)	B8.a A18	
20011200	7.901101000	Exospio Heritailes Tojas (oxidos de Hierro)	710	
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.	Excepto braunita (sesquióxido de manganeso); dialogita o rodocrosita (carbonato de manganeso); hausmanita (óxido salino de manganeso); manganita o acerdesa (sesquióxido de manganeso hidratado) silomelana (bióxido de manganeso hidratado; pirolusita (bióxido de manganeso)	B8.b	
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.	Braunita (sesquióxido de manganeso); dialogita o rodocrosita (carbonato de manganeso); hausmanita (óxido salino de manganeso); manganita o acerdesa (sesquióxido de manganeso hidratado) silomelana (bióxido de manganeso hidratado; pirolusita (bióxido de manganeso)	A18	
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	Tenorita (óxido cúprico),Cuprita (óxido cuproso) y Malaquita (carbonato básico de cobre)	B8.b	
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	Excepto: Tenorita (óxido cúprico),Cuprita (óxido cuproso) y Malaquita (carbonato básico de cobre)	A18	
27040090	Los demás	Coques y semicoques de lignito o de turba"	B8.b	
27040090	Los demás	Excepto: Coques y semicoques de lignito o de turba	A18 ·	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28092010	Acido fosfórico (ácido ortofosfórico)		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28100021	Acido ortobórico (ácido bórico)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	·	E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005

# up



				SECRETARIA
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas (* GENERAL)
28112210	Gel de sílice		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28112290	Los demás		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28131000	Disulfuro de carbono		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28139000	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28151100	Sólido		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28151200	En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28170010	Oxido de cinc (blanco de cinc)		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28181000	Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial		: E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28183000	Hidróxido de aluminio		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28211010	Oxidos de hierro	Férrico artificial	B8.f	
28211010	Oxidos de hierro	Excepto férrico artificial	E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005.
28242000	Minio y minio anaranjado		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005

4 no



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETARI.  GENERAL
28255000	Oxidos e hidróxidos de cobre		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28259000	Los demás		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28261200	De aluminio		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28261900	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28273300	De hierro		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28273600	De cinc		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28274100	De cobre		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28289011	De sodio		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28321000	Sulfitos de sodio		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28331100	Sulfato de disodio		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28332300	De cromo		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28332500	De cobre		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28332600	De cinc		E1	30% hasta el 31/12/2004, 190% a partir del 01/01/2005

H

4 vo

(?



				SECRETA
	Observaciones	Cronograma	Notas	GENERA
Los demás		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir deloisos ritr
Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir del
Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir del
Los demás	Excepto pirofosfato de sodio ácido	E1		rtir del
Los demás	Pirofosfato de sodio ácido	E1		
Carbonato de disodio		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir del
Carbonato de bario		E1	55% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir del
De sodio		E1	65% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir del
Metasilicatos		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir del
Los demás		. E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir del
De potasio		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir del
Dicromato de sodio		E1	80% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir del
Silicatos dobles o complejos		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir del
Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir del
	dicálcico")  Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)  Los demás  Los demás  Carbonato de disodio  Carbonato de bario  De sodio  Metasilicatos  Los demás  De potasio  Dicromato de sodio  Silicatos dobles o complejos  Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada),	Los demás  Hidrogencortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")  Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)  Los demás  Excepto pirofosfato de sodio ácido  Los demás  Pirofosfato de sodio ácido  Carbonato de disodio  Carbonato de bario  De sodio  Metasilicatos  Los demás  De potasio  Dicromato de sodio  Silicatos dobles o complejos  Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada),	Los demás  E1  Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")  Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)  E1  Los demás  Excepto pirofosfato de sodio ácido  E1  Los demás  Pirofosfato de sodio ácido  E1  Carbonato de disodio  E1  Carbonato de bario  E1  De sodio  E1  De sodio  E1  Dicromato de sodio  E1  Dicromato de sodio  E1  Silicatos dobles o complejos  E1  Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada),	E1

4 no

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				Notas SEGRETARIA
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERAL
28491000	De calcio		E1	60% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28492000	De silicio		E1	60% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
28500041	De calcio		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29012100	Etileno		E1	60% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29012200	Propeno (propileno)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29012300	Buteno (butileno) y sus isómeros		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29022000	Benceno		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29031500	1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	. <u>.                                   </u>	E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29041010	Acidos bencenosulfónicos		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29041020	Acidos toluenosulfónicos		E1 ,	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29041090	Los demás	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29051100	Metanol (alcohol metílico)		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29051610	Octan-1-ol (alcohol caprilico)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
			Į.	1

14 ND



Dec. 1. 1/ MAI ADIGA OF					
Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENER		
Octan-2-ol (alcohol caprílico secundario)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir <b>de l'orone</b> 01/01/2005		
2-Etilhexan-1-ol		Ę1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
Etilenglicol (etanodiol)		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
Propilenglicol (propano-1,2-diol)		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
Los demás		E1	70% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
Eteres acíclicos		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
Anetol		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)		E1	70% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005		
	2-Etilhexan-1-ol  Los demás  Los demás  Etilenglicol (etanodiol)  Propilenglicol (propano-1,2-diol)  Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos  Los demás  Eteres acíclicos  Anetol  2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)  Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol  Eteres monobutílicos del etilenglicol o del	2-Etilhexan-1-ol  Los demás  Los demás  Etilenglicol (etanodiol)  Propilenglicol (propano-1,2-diol)  Octilfenol, nonlifenol y sus isómeros; sales de estos productos  Los demás  Eteres acíclicos  Anetol  2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)  Eteres monometílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	2-Etilhexan-1-ol  Los demás  E1  Los demás  E1  Etilenglicol (etanodiol)  E1  Propilenglicol (propano-1,2-diol)  Cotilfenol, nonlifenol y sus isómeros; sales de estos productos  Los demás  E1  Eteres acíclicos  E1  Anetol  E1  Eteres monometilicos del etilenglicol o del dietilenglicol  Eteres monometilicos del etilenglicol o del  Eteres monometilicos del etilenglicol o del		

no

(2)



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas	SECRETARI GENERAL
29094400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	deponer de la constante de la
29096019	Los demás peróxidos		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del
29096020	Derivados haiogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del
29102000	Metiloxirano (óxido de propileno)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del
29141100	Acetona		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del
29141200	Butanona (metiletilcetona)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del
29141300	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del
29153100	Acetato de etilo		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del
29153200	Acetato de vinilo		. £1	55% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del
29153300	Acetato de n-butilo		E1 ,	40% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del
29153500	Acetato de 2-etoxietilo		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del
29153930	Acetatos de n-pentilo (n-amilo) o de isopentilo (isoamilo)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del
29153940	Acetatos de glicerilo (mono-, di- y triacetina)		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a parti 01/01/2005	r del

Jeef !

wa

22

Preferencias de Ecuador a Argentina - Anexo II - Apéndice 3.5

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronomicano	Notas SECRETAL
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Observaciones	Cronograma	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
29153990	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir อัง (อาการา
29157032	Estearato de magnesio		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29157033	Estearato de cinc		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29157039	Las demás	Estearato de plomo	E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29157039	Las demás	Excepto: Estearato de plomo	E1	
29161120	Sales del ácido acrílico		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29161410	Metacrilato de metilo		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29161900	Los demás		E1	70% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29162090	Los demás		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29163110	Acido benzoico		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29163121	Benzoato de sodio		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29171210	Acido adípico		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29171400	Anhídrido maleico		E1	80% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29171990	Los demás		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
0				

4 no

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETAL GENERA
29173400	Los demás ésteres del ácido ortoftálico		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir debignes
				01/01/2005
29173500	Anhidrido ftálico		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29181110	Acido láctico		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29181129	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29181200	Acido tartárico		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29181390	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29181400	Acido eltrico		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29181590	Los demás		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29181990	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29182110	Acido salicílico		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29182990	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29183000	Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29189010	Acido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005

ey

ly we



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Ohaaniaa		Notas SECRETA
INALADIOA 30	Descripcion NALADISA 90	Observaciones	Cronograma	L
29189090	Los demás		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29209090	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29211100	Mono-, di- o trimetilamina y sus sales		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29214210	Cloroanilinas y sus sales		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29214990	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29215190	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29215990	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29221100	Monoetanolamina y sus sales		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29221210	Dietanolamina		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29221290	Las demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29221300	Trietanolamina y sus sales		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29221900	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29223090	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
96				

w

Preferencias de Ecuador a Argentina - Anexo II - Apéndice 3.5

· re

25

Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETA
Lisina y sus ésteres; sales de estos productos		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir de 10/1/2005
Acido glutámico		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
Glutamato monosódico		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
Lecitinas y demás fosfoaminolípidos		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	Ureidos de cadena abierta	E1	
Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	Excepto ureidos de cadena abierta	E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
Compuestos azoicos		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
Isocianatos		E1	70% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
Metionina		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
Los demás		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
Isosafrol		E1	60% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos  Acido glutámico  Glutamato monosódico  Los demás  Lecitinas y demás fosfoaminolípidos  Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos  Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos  Compuestos azoicos  Isocianatos  Metionína  Los demás  Los demás	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos  Acido glutámico  Glutamato monosódico  Los demás  Lecitinas y demás fosfoaminolípidos  Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos  Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos  Excepto ureidos de cadena abierta sus derivados; sales de estos productos  Compuestos azoicos  Isocianatos  Metionina  Los demás  Los demás	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos  Acido glutámico  E1  Glutamato monosódico  E1  Los demás  E1  Lecitinas y demás fosfoaminolípidos  E1  Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos  Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos  E1  Compuestos azoicos  E1  Metionina  E1  Los demás  E1  Los demás  E1  Los demás  E1  Los demás  E1  E1  E1  E1  E1  E1  E1  E1  E1  E

4 We

(



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observations	0	Notas SECRETAR
		Observaciones	Cronograma	
29329200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona		E1	60% hasta el 31/12/2004, 100% a partir 04/0/2013
29329400	Safrol		E1	60% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29329999	Los demás		E1	60% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29331100	Fenazona (antipirina) y sus derivados		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29332900	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29333200	Piperidina y sus sales		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29333900	Los demás		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29335900	Los demás	Excepto 6-Aminopurina (adenina; vitamina B4)	E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29335900	Los demás	6-Aminopurina (adenina; vitamina B4)	E1	60% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29339090	Los demás	Excepto carbazol, acridina y derivados de estos productos	E1	70% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29339090	Los demás	Carbazol, acridina y derivados de estos productos	E1	
29342010	Mercaptobenzotiazol		E1	65% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29349000	Los demás	Excepto ácidos nucleicos y sus sales	E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
29349000	Los demás	Ácidos nucleicos y sus sales	E1	
29350090	Las demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005

no\_

27



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas	S S	ECRETAI GENERA
TADADIOA 30	Description NALADISA 30	Observaciones	Cionograma	Notas	7-2-	
29362610	Vitamina B12 (cobalaminas)		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir de	COMO3
29362620	Derivados de la vitamina B12		<b>E</b> 1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir de	ıl
29391011	Morfina y sus sales	Sales	B8.c			
29391011	Morfina y sus sales	Excepto Sales	A18			
29391090	Los demás	Excepto: noscapina (narcotina), cotamina, papaverina y tebaína	B8.c			
29391090	Los demás	Noscapina (narcotina), cotamina, papaverina y tebaína	A18			
30021019	Los demás	Excepto antidiftérico	B8.f			
30021019	Los demás	Antidiftérico	A18			•
30021090	Los demás	Excepto: plasma humano, demás productos extraídos de la sangre y componentes de la sangre, preparados para usos terapéuticos o profilácticos	B8,f		••••	
30021090	Los demás	Plasma humano, demás productos extraídos de la sangre y componentes de la sangre, preparados para usos terapéuticos o profilácticos	A18			
30039020	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida N. 29.36	Excepto que contengan vitaminas	B8.c		<b></b>	
30039020	Que contengan vitaminas o demás productos de la partida N. 29.36	Que contengan vitaminas	A18			
30039090	Los demás	Excepto opoterápicos y sustitutos sintéticos del plasma humano	B8.c			
30039090	Los demás	Opoterápicos y sustitutos sintéticos del plasma humano	A18			
30042000	Que contengan otros antibióticos		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a pa 01/01/2005	rtir de	d
			<del></del>			

dice 3.5

W-

28

Preferencias de Ecuador a Argentina - Anexo II - Apéndice 3.5

				SECRETARI
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas \
30043200	Que contengan hormonas corticosuprarrenales		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir <b>de l'</b> 0/3/1931 01/01/2005
30043900	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
30045000	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida N.	Excepto a base de complejo B	E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
30045000	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida N.	A base de complejo B	E1	
30049000	Los demás	Opoterápicos; vermífugos, demás antiparasitarios y antisépticos; especialidades farmacéuticas para uso humano y/o veterinario	E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
30049000	Los demás	Excepto: opoterápicos;vermífugos, demás antiparasitarios y antisépticos;especialidades farmacéuticas para uso humano y/o veterinario	E1	
30061019	Los demás	Hilo de seda e hilo de lino	B8.a	
30061019	Los demás	Excepto hilo de seda e hilo de lino	B8.c	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
31055900	Los demás		<b>E</b> 1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
32041100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
32041710	Carotenoides		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
32041790	Los demás		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	Pigmentos	E1	25% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones .	Cronograma	Notas SEGRETAR GENERAL
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	Preparaciones	E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a parti del 01/01/2005
32064930	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cobalto		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
32064940	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de plomo		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
32064990	Las demás		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
33019040	Oleorresinas de extracción	De Piretro (Pelitre).	B8.b	
33019040	Oleomesinas de extracción	De los demás jugos y extractos vegetales, excepto: de opio; de regaliz; de lúpulo; de raíces que contengan rotenona; de piretro; de helecho macho; de cáscara de nuez de cajú (cajuil; marañón)"	B8.c	
33019040	Oleorresinas de extracción	De opio; de regaliz; de lúpulo; de raíces que contengan rotenona; de helecho macho; de cáscara de nuez de cajú (cajuil; marañón)"	A18	
33021010	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas		C15	50% hasta 31/12/2010, a partir del 1/01/2011 continuará el Programa de Liberación Comercial
34039900	Las demás		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
35051010	Dextrina		C16	15% hasta 31/12/2009, a partir del 1/01/2010 continuará el Programa de Liberación Comercial
35051091	Almidones y féculas eterificados o esterificados		C16	15% hasta 31/12/2009, a partir del 1/01/2010 continuará el Programa de Liberación Comercial

WO



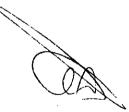
	<u> </u>			್ತ್ SECRETA
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENER
35051099	Los demás		C16	15% hasta 31/12/2009, a partir del 1/01/2009 continuará el Programa de Liberación Comercial
35079014	Pepsina y sus concentrados	Concentrados	B8.b	
35079014	Pepsina y sus concentrados	Excepto concentrados	A18	
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	Concentrados	B8.b	
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados	Excepto concentrados	A18	
35079016	Papaina y sus concentrados	Papaína	B8.c	
35079016	Papaína y sus concentrados	Concentrados	B8.b	
37013000	Las demás placas y películas planas en las que un lado por lo menos exceda de 255 mm		£1	80% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
37024200	De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores		E1	80% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
37024300	De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m		E1	80% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
37024400	De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm		E1	80% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
37079010	Fijadores		E1	80% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
38029010	Materias minerales naturales activadas	Excepto kieselgur y tierras de batan	B8.b	
38029010	Materias minerales naturales activadas	Kieselgur y tierras de batan	A18	



·			<del>-  </del>	S SEGNETARIA
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERAL
	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	Presentados como artículos	E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir de 01/01/2005. A partir del 01/01/08 la continuida la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 40%.
	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	Excepto presentados como artículos	E1	El cronograma de desgravación se aplica hasta el 31/12/07. A partir del 01/01/08 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 10%
38081099	Los demás		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir de 01/01/2005. A partir del 01/01/08 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa.
				En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 40%.

· ve

(?



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETARI
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos	Observaciones	E1	Notas  30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir o 0/3/1931 01/01/2005. A partir del 01/01/08 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 30%.
38082091	A base de compuestos de cobre		D12	100% hasta 01/12/2007. A partir del 01/01/08 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 30%.
38082092	A base de etilenbisditiocarbamatos, incluso el de cobre		D12	100% hasta 01/12/2007. A partir del 01/01/08 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 30%.

wo

0000000	1		Cronograma	Notas GENEDAL
38082099	Los demás		D12	Notas GENERAL  100% hasta 01/12/2007. A partir del 0 00/08 la continuidad de la desgravación arancelaria condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 30%.
38083011	Herbicidas	Presentados como artículos	E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir de 01/01/2005. A partir del 01/01/08 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 30%.
38083011	Herbicidas	Excepto presentados como artículos	E1	El cronograma de desgravación se aplica hasta el 31/12/07. A partir del 01/01/08 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 10%

38084010 Pre	Descripción NALADISA 96 os demás resentados en formas o en envases para la	Observaciones  Presentados como artículos	Cronograma E1	Notas  SECRETARIA  GENERAL  30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir de 10/101/2005. A partir del 01/01/08 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 30%.
38084010 Pre	resentados en formas o en envases para la	Proportodos como actículos	E1	01/01/2005. A partir del 01/01/08 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se
		Procentados seme artículos		
٧٠١١	enta al por menor o como artículos	Presentados como atticulos	E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir de 01/01/2005. A partir del 01/01/08 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 40%.
	resentados en formas o en envases para la enta al por menor o como artículos	Excepto presentados como artículos	E1	El cronograma de desgravación se aplica hasta el 31/12/07. A partir del 01/01/08 la continuidad de la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 10%

<del></del>			I -	Notas 2 SECRETARIA
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	GENERAL
38084020	Presentados de otro modo		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir de 01/01/2005. A partir del 01/01/08 la control del 01/01/2005. A partir del 01/01/08 la control del la desgravación arancelaria está condicionada a la revisión por parte de Ecuador y Argentina del requisito específico de origen. Cuando las Partes Signatarias acuerden el requisito específico de origen, se reactivará el Programa de Liberación Comercial en el nivel previsto en dicho programa. En caso de no llegar a un acuerdo la preferencia se ubica en el 30%.
38099300	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	Preparaciones mordientes	B8.c	,
38099300	Del tipo de los utilizados en la industria del cuero o industrias similares	Excepto preparaciones mordientes	A18	
38109010	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
38249099	Los demás	1.2 Dihidro 6 etoxi 2.2.4 trimetil quinolina	E1	80% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
38249099	Los demás	Líquido corrector	E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
38249099	Los demás	Excepto 1.2 Dihidro 6 etoxi 2.2.4 trimetil quinolina y líquido corrector	A18	
39023000	Copolímeros de propileno		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
39031100	Expandible		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
39031910	De uso general (GPPS)		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
39031990	Los demás	·	E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
	(6)			

ne

	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			ନ୍ଧି SECRET
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas \ GENER
39051200	En dispersión acuosa		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir de Corne 01/01/2005
39069000	Los demás		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
39074000	Policarbonatos		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
39076000	Politereftalato de etileno		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
39081000	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó - 6,12		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
39089000	Las demás		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
39095000	Poliuretanos		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
39100000	Siliconas en formas primarias.		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	Únicamente para cintas autoadhesivas en rollos de anchura inferior o igual a 20 cm., elaboradas con dos o más capas autoadhesivas sobrepuestas y laminadas entre sí	A16	
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	Excepto cintas autoadhesivas en rollos de anchura inferior o igual a 20 cm., elaboradas con dos o más capas autoadhesivas sobrepuestas y laminadas entre sí	C15	
39206200	De politereftalato de etileno		C16	20% hasta 31/12/2010. A partir de 01/01/2011 continuara el Programa de Liberación Comercial
39209100	De polivinilbutiral		Ĕ1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005

4 me

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETAR GENERAL
39249090	Los demás		C16	50% hasta 31/12/2013. A partir de 01/01/2013 continuara el Programa de Liberación Comercial
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	Film carbónico y film corrector	B8.c	
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	Excepto film carbónico y film corrector	A18	
40102900	Las demás	Excepto de sección trapezoidal	B8.b	
40102900	Las demás	De sección trapezoidal	A18	
40169300	Juntas o empaquetaduras	Empaques de caucho para grifería	B8.c	
40169300	Juntas o empaquetaduras	Excepto empaques de caucho para grifería	A18	
42032100	Diseñados especialmente para la práctica del deporte		C15	Preferencia inicial de 20% hasta 31/12/2010.
44034900	Las demás	Excepto: White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti, Alan, Keruing, Ramin, Kapur, Teak, Jongkong, Merbau, Jelutong, Kempas, Okoumé (okume), Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d' afrique, Makoré, Iroko, Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibetou, Limba	E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
44034900	Las demás	White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti, Alan, Keruing, Ramin, Kapur, Teak, Jongkong, Merbau, Jelutong, Kempas, Okoumé (okume), Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d' afrique, Makoré, Iroko, Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibetou, Limba	E1	
44039900	Las demás		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
44041000	De coníferas		C16	20% hasta 31/12/2010. A partir de 01/01/2011 continuara el Programa de Liberación Comercial
44042000	Distinta de la de confferas		C16	20% hasta 31/12/2010. A partir de 01/01/2011 continuara el Programa de Liberación Comercial

4 W





		- W. M		SECRETAL
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas \(\frac{1}{3}\) GENERA
48044100	Crudos	Absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	B8.c	EGINC/ON-23
48044100	Crudos	Excepto: absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	A18	
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	Absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	B8.b	
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2	Excepto: absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos	A18	
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	Empaquetaduras y aislamiento eléctrico	B8.c	
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	Excepto empaquetaduras y aislamiento eléctrico	A18	
48058000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a 225 g/m2	Absorbentes, del tipo de los utilizados para aislamiento eléctrico juntas y empaquetaduras	B8.c	
48058000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior o igual a 225 g/m2	Excepto: absorbentes, del tipo de los utilizados para aislamiento eléctrico juntas y empaquetaduras	A18	
			,	
51011100 51011100	Lana esquilada Lana esquilada	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras  Excepto fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras	B8.c A18	
		111100		
51011900	Las demás	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras	B8.c	
51011900	Las demás	Excepto fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras	A18	
51012900	Las demás	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	B8.c	

M

4

W\_

				SECRETARI,
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERAL
51012900	Las demás	Excepto fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	A18	HEGENOIDE
51013000	Carbonizada	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	B8.c	
51013000	Carbonizada	Excepto fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)	A18	
52010000	Algodón sin cardar ni peinar.	Fibras de 27,7 mm de longitud e inferiores	B8.b	
52010000	Algodón sin cardar ni peinar.	Excepto fibras de 27,7 mm de longitud e inferiores	C15	
54041000	Monofilamentos		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
55020010	De rayón viscosa		E1	70% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
55032000	De poliésteres	,	E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
55041000	De rayón viscosa		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
69081000	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado		C16	20% hasta 31/12/2010. A partir de 01/01/2011 continuara el Programa de Liberación Comercial
69109000	Los demás		, C16	20% hasta 31/12/2010. A partir de 01/01/2011
				continuara el Programa de Liberación Comercial
70023900	Los demás		<b>E</b> 1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
70051010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	Excepto con capa antirreflectante	B8.b	
70051010	Con espesor inferior o igual a 10 mm	Con capa antirreflectante	A18	
70051020	Con espect superior a 10 mm	Excepto con capa antirreflectante	B8.b	

4 ve





				SECRETARI
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERAL
70051020	Con espesor superior a 10 mm	Con capa antirreflectante	A18	reemology
70132900	Los demás	Excepto: los vasos (incluidas las copas) para beber	B8.b	
70132900	Los demás	Los vasos (incluidas las copas) para beber	A18	
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	De espesor superior a 10 mm y con un límite de elasticidad igual o superior a 355 MPa; de espesor inferior a 3mm"	D12	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	Excepto: de espesor superior a 10 mm y con un límite de elasticidad igual o superior a 355 MPa; de espesor inferior a 3 mm"	D12	Margen de preferencia: 30%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	De espesor superior a 10 mm y con un limite de elasticidad superior o igual a 355 mpa	E1	Margen de preferencia: 50% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm	Excepto de espesor superior a 10 mm y con un limite de elasticidad superior o igual a 355 mpa	E1	Margen de preferencia: 30%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72082600	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm		E1	Margen de preferencia: 30% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72082700	De espesor inferior a 3 mm		D12	Margen de preferencia: 50% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.

Preferencias de Ecuador a Argentina - Anexo II - Apéndice 3.5







NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERAL
72083600	De espesor superior a 10 mm		D12	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación de arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72083700	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm		D12	Margen de preferencia: 30%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm		D12	Margen de preferencia: 30%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72083900	De espesor inferior a 3 mm		D12	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaría se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72084000	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve		D12	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72085100	De espesor superior a 10 mm	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1250 mm	D12	Margen de preferencia: 30%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72085100	De espesor superior a 10 mm	Excepto laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1250 mm	D12	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica La desgravación arancelaria se iniciará cuando de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.

W W



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETARI
		Observationes	Civiograma	\*
72085200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1.250 mm	D12	Margen de preferencia: 30%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72085200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	Excepto laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1.250 mm.	D12	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1.250 mm y de espesor superior o igual a 4 mm	D12	Margen de preferencia: 30%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Excepto laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1.250 mm y de espesor superior o igual a 4 mm	D12	Margen de preferencia: 50% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72085400	De espesor inferior a 3 mm		D12	Margen de preferencia: 50% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72089000	Los demás		D12	Margen de preferencia: 30%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm		D12	Margen de preferencia: 30% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.







NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas	SECRETAR GENERAL
					10(2)
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm		D12	Margen de preferencia: 30% . El cro desgravación no se aplica. La desgr arancelaria se iniciará cuando, de co Ecuador y Argentina definan el Requ de Origen.	avacion omún acuerdo,
72091700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm		D12	Margen de preferencia: 30% . El cro desgravación no se aplica. La desgr arancelaria se iniciará cuando, de co Ecuador y Argentina definan el Requ de Origen.	avación mún acuerdo,
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm		D12	Margen de preferencia: 50%. El cro desgravación no se aplica. La desgr arancelaria se iniciará cuando, de co Ecuador y Argentina definan el Requ de Origen.	avación omún acuerdo,
72092500	De espesor superior o igual a 3 mm		D12	Margen de preferencia: 30% . El cro desgravación no se aplica. La desgr arancelaria se iniciará cuando, de co Ecuador y Argentina definan el Req de Origen.	avación omún acuerdo,
72092600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm		D12	Margen de preferencia: 30% . El cro desgravación no se aplica. La desgr arancelaria se iniciará cuando, de co Ecuador y Argentina definan el Requ de Origen.	avación omún acuerdo,
72092700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm		D12	Margen de preferencia: 30% . El cro desgravación no se aplica. La desgr arancelaría se iniciará cuando, de co Ecuador y Argentina definan el Req de Origen.	avación omún acuerdo,

ed

4

We



				SECRETARI
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERAL
72092800	De espesor inferior a 0,5 mm		D12	Margen de preferencia: 30%. El cronogrado de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72105000	Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo		B8.c	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72192100	De espesor superior a 10 mm		B8.c	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72192200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm		B8.c	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72192300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm		B8.c	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72193200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm		B8.c	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.

CATE

4

C

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENETARI
72193300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm		D12	Margen de preferencia: 40%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Especifico de Origen.
72193400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm		D12	Margen de preferencia: 40%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72193500	De espesor inferior a 0,5 mm		B8.b	Margen de preferencia: 40%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72202000	Simplemente laminados en frío		E1	Margen de preferencia: 40%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72221100	De sección circular		B8.b	Margen de preferencia: 40%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72221900	Las demás		B8.b	Margen de preferencia: 40%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETAR GENERAL
72222000	Barras simplemente obtenidas o acabadas	Observaciones		<b>\*</b>
7222500	en frío		B8.b	Margen de preferencia: 40% . El cronogrado de segravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72223000	Las demás barras		B8.b	Margen de preferencia: 40% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72251100	De grano orientado		D12	Margen de preferencia: 40% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72251900	Los demás		D12	Margen de preferencia: 40%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72279000	Los demás		D12	Margen de preferencia: 50% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72282000	Barras de acero silicomanganeso	Simplemente laminados o extruidos (incluso estiradas) en caliente	B8.b	Margen de preferencia: 40%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72282000	Barras de acero silicomanganeso	Excepto simplemente laminados o extruidos ( incluso estiradas) en caliente	A18	El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.

by we

47



				SECRETARI)
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERAL
72283000	Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente		B8.b	Margen de preferencia: 40% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
72285000	Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío		B8.b	Margen de preferencia: 40% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaría se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
73021000	Carriles (rieles)	·	B8.c	Margen de preferencia: 50% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
73024000	Bridas y placas de asiento		B8.c	Margen de preferencia: 50% . El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
73029000	Los demás		B8.c	Margen de preferencia: 50%. El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador y Argentina definan el Requisito Específico de Origen.
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	Para uso automotor	C15	El programa de liberación se aplica hasta el 31/12/2011. Preferencia a partir del 01/01/2012: 25%
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	Para uso no automotor	C15	El cronograma de desgravación no se aplica. La desgravación arancelaria se iniciará cuando, de común acuerdo, Ecuador Margentina definan el Requisito Específico de Origen.
			1	1

WO





NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETAR
74091900	Las demás		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir de 0/20/1933 01/01/2005
74111000	De cobre refinado	Simplemente estirados, forjados en caliente, soldados con bordes al tope, remachados o abrochados, de diámetro hasta 100 mm	B8.c	
74111000	De cobre refinado	Excepto: simplemente estirados, forjados en caliente, soldados con bordes al tope, remachados o abrochados, de diámetro hasta 100 mm	A18	
74142000	Telas metálicas	Telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
74142000	Telas metálicas	Excepto: telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	<b>E</b> 1	
79070000	Las demás manufacturas de cinc.	Excepto: canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción	B8.b	
79070000	Las demás manufacturas de cinc.	Canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción	A18	
81019900	Los demás		E1	80% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
82013000	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
82019000	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
82023100	Con parte operante de acero		E1	80% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
82023900	Las demás, incluidas las Partes	Partes de hojas de sierras circulares (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de acero	B8.e	

				SEORETARIA
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERAL
82023900	Las demás, incluidas las Partes	Excepto partes de hojas de sierras circulares (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de acero	A18	MEGNICION
82032090	Los demás	Tenazas y pinzas	B8.c	
82032090	Los demás	Excepto tenazas y pinzas.	B8.a	
84137000	Las demás bombas centrífugas	Excepto bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506	B8.c	
84137000	Las demás bombas centrífugas	Bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506	A18	
84138200	Elevadores de líquidos		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	Excepto los utilizados en vehículos automotores	B8.c	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos	Los utilizados en vehículos automotores	A16	
84148000	Los demás	Para los utilizados en vehículos automóviles	B8.b	Cronograma aplicable hasta 31/12/2011. A partir del 01/01/2012 preferencia fija de 94%.
84148000	Los demás	Excepto para los utilizados en vehículos automóviles	A18	
84149000	Partes		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84171000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los	Hornos industriales	B8.c	
84171000	Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los	Excepto hornos industriales	B8.b	
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	Excepto hornos industriales	B8.a	Add to A top Annual Control
84172000	Hornos de panadería, pastelería o galletería	Hornos industriales	B8.c	
84189900	Las demás	Para bienes automotores	B8.c	

leif

Preferencias de Ecuador a Argentina - Anexo II - Apendice 3.5

NALADISA 96	Doggeringián NALADICA 00			SECRETAR  Notes GENERAL
	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	140(23
84189900	Las demás	Excepto para bienes automotores	A18	(Eemology
84193100	Para productos agrícolas		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84195000	Intercambiadores de calor		C16	40% hasta 31/12/2012. A partir de 01/01/2013 continuara el Programa de Liberación Comercial
84212900	Los demás	Filtros prensa	B8.c	
84212900	Los demás	Excepto filtros prensa	C15	Cronograma aplicable hasta 31/12/2011. A partir del 01/01/2012 preferencia fija de 67%.
84243000	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84261100	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo		C16	20% hasta 31/12/2010. A partir de 01/01/2011 continuara el Programa de Liberación Comercial
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	Excepto elevadores	B8.b	
84282000	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	Elevadores	B8.d	
84283300	Los demás, de banda o correa	Excepto elevadores	B8.c	
84283300	Los demás, de banda o correa	Elevadores	B8.d	
84291100	De orugas		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84323000	Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84329000	Partes		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84335900	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
10	)		<del></del>	0110112000

Preferencias de Ecuador a Argentina - Anexo II - Apéndice 3.5

WS\_





				T SEGNETARIA
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Motes Crum.
84336010	Máquinas para limpleza o clasificación de huevos		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a parte del 01/01/2005
84339000	Partes		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84342090	Los demás		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84368010	Para la apicultura		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84369900	Las demás		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84371000	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84382000	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación de carne	Máquinas picadoras de carne	B8.f	
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación de carne	Excepto máquinas picadoras de carne	B8.b	
84523000	Agujas para máquinas de coser		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84529000	Las demás partes para máquinas de coser		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84581110	Revólver		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84581190	Los demás		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
	(a)			

ly ve

52



			<del></del>	SECRETAR
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas \_ GENERA
84581910	Revólver		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir ดีรับเขารับ 01/01/2005
84581920	Paralelo universal		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84589100	De control numérico		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84589900	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84622900	Las demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84623900	Las demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84633000	Máquinas para trabajar alambre		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84639000	Las demás		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84659900	Las demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84669400	Para máquinas de las partidas Ns. 84.62 u 84.63		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84678100	Sierras o tronzadoras, de cadena		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84679100	De sierras o tronzadoras, de cadena		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84679910	De herramientas hidráulicas del item N. 8467.89.10	De herramientas hidráulicas, excepto de sondeo o perforación para tierra o minerales	E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
84679910	De herramientas hidráulicas del item N. 8467.89.10	De herramientas de sondeo o perforación para tierra o minerales	E1	

mo

				SECRETARI
NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas GENERAL
84705000	Cajas registradoras		A16	50% hasta 31/12/2006, a partir del 1/01/2007 continuará el Programa de Liberación Comercial que le corresponda.
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse Indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas Ns. 84.69 a 84.72	Para las utilizadas principalmente con máquinas y aparatos de la partida 84.71	B8.c	
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas Ns. 84.69 a 84.72	Utilizadas principalmente con: máquinas y aparatos de la partida 84.72 o máquinas y aparatos de oficina, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectados como parte de dicho sistema	B8.b	
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas Ns. 84.69 a 84.72	Las demás	A18	
84798900	Los demás		C16	40% hasta 31/12/2012. A partir de 01/01/2013 continuara el Programa de Liberación Comercial
84807900	Los demás	Matrices para la industria del plástico	B8.f	
84807900	Los demás	Excepto moldes o matrices para las renovadoras de llantas y matrices para la industria del plástico	B8.c	'
84807900	Los demás	Moldes o matrices para las renovadoras de llantas	B8.f	
85011000	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
85013100	De potencia inferior o igual a 750 W		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
85014000	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos		E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005

Vez

54



NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas SECRETA
85016100	De potencia inferior o igual a 75 kVA		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del
650 16 100	De potencia interior o igual a 75 kVA			50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
85109000	Partes	De aparatos de depilar	B8.b	
85109000	Partes	Excepto aparatos de depilar	A18	
85159000	Partes		E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
85173010	Para telefonía	Centrales telefónicas	B8.c	
85173010	Para telefonía	Excepto centrales telefónicas	A18	
85178000	Los demás aparatos	Excepto de telegrafía digital	A18	
85178000	Los demás aparatos	De telegrafía digital	B8.b	
85244000	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido e imagen	De anchura superior a 6.5 mm	B8.b	
85244000	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido e imagen	Excepto de anchura superior a 6.5 mm	A18	
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	Para bienes automotores	B8.c	
85361000	Fusibles y cortacircuitos de fusible	Excepto para los utilizados en vehículos automotores	B8.d	
85364900	Los demás		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
85365000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores		A16	30% hasta 31/12/2005, a partir del 1/01/2006 continuará el Programa de Liberación Comercial que le corresponda.
85369000	Los demás aparatos	Excepto contactos (conectores)	B8.c	
85369000	Los demás aparatos	Contactos (conectores)	A18	
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	Desperdicios y desechos de cobre.	B8.b	

NALADISA 96	Department - MALADICA CC	Observations	6	Notes SECRETAR
	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	110(103
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	Excepto desperdicios y desechos de cobre	A18	EGINCION .
87011000	10-4			500/ 1 / 10///01/00/ 1000/
87011000	Motocultores		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
87019000	Los demás		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
87041000	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras		C15	Preferencia inicial de 20% hasta 31/12/2010.
87149100	Cuadros y horquillas, y sus partes	Horquillas delanteras con fondo anticorrosivo	B8.c	
87149100	Cuadros y horquillas, y sus partes	Excepto horquillas delanteras con fondo anticorrosivo	A18	
90183100	Jeringas, incluso con aguja		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
90183200	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura		E1	50% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
90258000	Los demás instrumentos	Barómetros sin combinar con otros instrumentos	B8.b	
90258000	Los demás instrumentos	Excepto barómetros sin combinar con otros instrumentos	A18	
			,	
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	Excepto bienes del ámbito automotor	E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	Bienes del ámbito automotor	E1	
90262000	Para medida o control de presión	Excepto bienes del ámbito automotor	E1	30% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005
90262000	Para medida o control de presión	Bienes del ámbito automotor	E1	
90281000	Contadores de gas		E1	20% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005

My

y ve

56

Preferencias de Ecuador a Argentina - Anexo II - Apéndice 3.5

NALADISA 96	Descripción NALADISA 96	Observaciones	Cronograma	Notas (* Si	<u>ecretari</u> General
91070000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.		. E1	40% hasta el 31/12/2004, 100% a partir del 01/01/2005	Olomost,
96089900 96089900	Los demás Los demás	Puntas para boligrafos Excepto puntas para boligrafos	B8.c A18		

lef

CAR

سك

C- apr